

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Cruz Mejías, contra la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 26 de marzo de 2010.

El anterior resguardo bancario, únase a los autos de su razón.

Póngase a disposición de la ejecutante la cantidad de 4.806,30 euros en concepto de principal reclamado, expidiéndose mandamiento de pago por dicho importe que podrá ser retirado una vez firme la presente resolución, previa petición de cita en los teléfonos arriba indicados. Y no resultando conocido el paradero de la entidad ejecutada ni el de su administrador don Ernesto Marco López, procédase a notificar tanto la presente como el auto despachando ejecución por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, reitérese el despacho librado en su día a “Barceló Arrendamientos Hoteleiros”, al no haber sido contestado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.399/10)